

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES ASOCIADOS A LOS NEGOCIOS RURALES DENOMINADO “PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD HIDRICA Y PREVENCION DE SEQUIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIO EN LAS LOCALIDADES DE EL OLIVO - TIMON - HUANGAMARCA Y REFORESTACIÓN EN LA LOCALIDAD DE LLIPTA, DISTRITO DE LLAMA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”

I. SOLICITANTE

Asociación de Criadores Agropecuarios los Forjadores para el Progreso de Timón, con domicilio legal en el caserío Timón, ubicado en el distrito de Llama, provincia de Chota, departamento de Cajamarca

II. ANTECEDENTES

El Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú-AVANZAR RURAL” se viene ejecutando en virtud al Convenio de préstamo firmado entre el Gobierno Peruano y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) a través del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural-AGRORURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), y mediante el Componente 1 “Aprovechamiento sostenible de los Recursos naturales en el desarrollo de los negocios rurales” se busca mejorar la gestión del manejo sostenible de los recursos naturales en bienes Públicos, semipúblicos y comunales con enfoque de riesgo de clima.

Para el cumplimiento de estos objetivos, el Proyecto ejecutará en sus ámbitos de intervención Planes de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) asociados a los negocios rurales, con enfoque ambiental y de clima, los mismos que deben estar alineados a la herramienta de gestión institucional que orienta la planificación territorial como son los Programas provinciales en gestión de recursos naturales elaborados en las Mesas Técnicas con participación de los actores locales.

Los PGRNA han sido formulados sobre las necesidades en común de 04 organizaciones de pequeños productores (OPP), que ejecutan planes de negocios rurales del Proyecto Avanzar Rural y teniendo como herramienta el mapeo de provincial de recursos naturales elaborados por el proyecto mediante consultorías, los mismos que deben generar impacto en el desarrollo económico, social y ambiental en los territorios intervenidos, escalando a nuevas tecnologías en el manejo y gestión de los recursos naturales y adaptación al cambio climático.

En este contexto, las organizaciones asociadas al PGRNA eligieron a la **Organización Líder** para que las represente ante el Proyecto Avanzar Rural y cumpliendo los requisitos solicitaron los servicios de consultoría para la formulación del PGRNA denominado **“PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD HIDRICA Y PREVENCION DE SEQUIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIO EN LAS LOCALIDADES DE EL OLIVO - TIMON - HUANGAMARCA Y REFORESTACIÓN EN LA LOCALIDAD DE LLIPTA, DISTRITO DE LLAMA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**, el mismo que cuenta con viabilidad técnica y económica y están respaldados por el Acta del Comité Interno de Revisión del Proyecto Avanzar Rural.

La intervención del presente PGRNA corresponde al distrito de Llama, provincia de Chota, por lo que en cumplimiento al Manual Operativo del Proyecto Avanzar Rural, corresponderá su ejecución a la **Organización Líder** denominada **“Asociación de Criadores Agropecuarios los Forjadores para el Progreso de Timón”** quien firma un contrato de donación con cargo con el **NEC PROYECTO AVANZAR RURAL** para la implementación del PGRNA.

Las organizaciones asociadas al PGRNA conformarán el Comité de adquisiciones, quien realizará el proceso de Selección de la Entidad ejecutora del PGRNA e informará a la Organización para conocimiento quienes procederán a la firma de Contrato con la Entidad prestadora seleccionada (Personas naturales o jurídicas), e inicio de la ejecución del PGRNA y realizarán los pagos respectivos previo informe de avances

valorizados, siendo la OPP Líder y el **NEC PROYECTO AVANZAR RURAL** los encargados del seguimiento acompañamiento de la ejecución del PGRNA.

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

3.1 Objetivo General

- Contratar los servicios de una persona natural o jurídica para que ejecute el Plan de Gestión de Recursos Naturales asociados a los negocios rurales (PGRNA), para mejoramiento de la disponibilidad hídrica y prevención de sequías en el ámbito de los Planes de Negocio de las Organizaciones de pequeños productores del distrito de Llama, Caseríos de la Oliva, Timón, Huangamarca y Llipta, provincia Chota, región Cajamarca, de acuerdo al estudio aprobado por el Proyecto Avanzar Rural.

3.2 Objetivos específicos

- Contar con una adecuada Infraestructura para la provisión de agua que asegure que el agricultor pueda disponer del agua en el momento y cantidades requeridas para sus cultivos y crianzas.
- Mayor conocimiento en la gestión de recursos hídricos entre los usuarios que permita un adecuado uso de este recurso, así como de la infraestructura que se ha de implementar.
- Organizar a los usuarios para la operación y mantenimiento del sistema.

IV. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio consiste en la ejecución de la construcción de cuatro (04) Reservorios: Reservorio El Olivo de 1948.67 m³; Reservorio Timon de 832.57 m³; Reservorio Huangamarca (01) 813.21 m³ y reservorio Huangamarca (02) 199.10 m³ haciendo un total de 3,793.55 m³ de volumen almacenado que asegure que los beneficiarios pueda disponer del agua en el momento y cantidades requeridas para sus cultivos y crianzas, así mismo se proyecta el sembrío de 3,200 plantas nativas con el fin de recarga hídrica de la cuenca alta del distrito de llama en el sector denominado Llipta complementándose con la capacitación a los usuarios en la gestión de recursos hídricos.

4.1 Población Objetivo

Los beneficiarios directos del PGRNA son las 04 Organizaciones que ejecutan Planes de negocios rurales del Proyecto Avanzar ubicados en el Distrito de Llama.

Cuadro 1. Población Objetivo

N°	Población Objetivo	Tipo de Organización	Partida Registral	RUC	Actividad	N° de Familias Participantes		
						F	M	Total
1	Asociación de Productores Agropecuarios los Forjadores Para el Progreso de Timón-Distrito de Llama	OPP	11099855	20602041779	Animales Menores (cerdos)	6	9	15
2	Asociación de Productores Agropecuarios el Progreso de Huangamarca para el Desarrollo de Llama	OPP	11101505	20602084036	Animales Menores (Pavos)	9	6	15
3	Asociación Agropecuaria, Acuícola y Artesanal Pradera Verde	OPP	11107598	20606462621	Agrícola (Trigo)	7	9	16
4	Cooperativa Agraria Llipta	OPP	11097845	20600264053	Agrícola (Taya)	11	6	20
TOTAL						33	30	63

5.2 Área de influencia

El ámbito de intervención del proyecto lo constituye las localidades de El Olivo, Timon, Huangamarca y Llipta y sus alrededores. Según lo contemplado en el diagnóstico del área de estudio y área de influencia; el número de beneficiarios directos del PGRNA es de 63 habitantes, que representan la población beneficiaria directa de las cuatro (04) Organizaciones de Pequeños Productores del distrito de la Llama y la población indirectamente beneficiaria a todo el distrito de llama y sus alrededores.

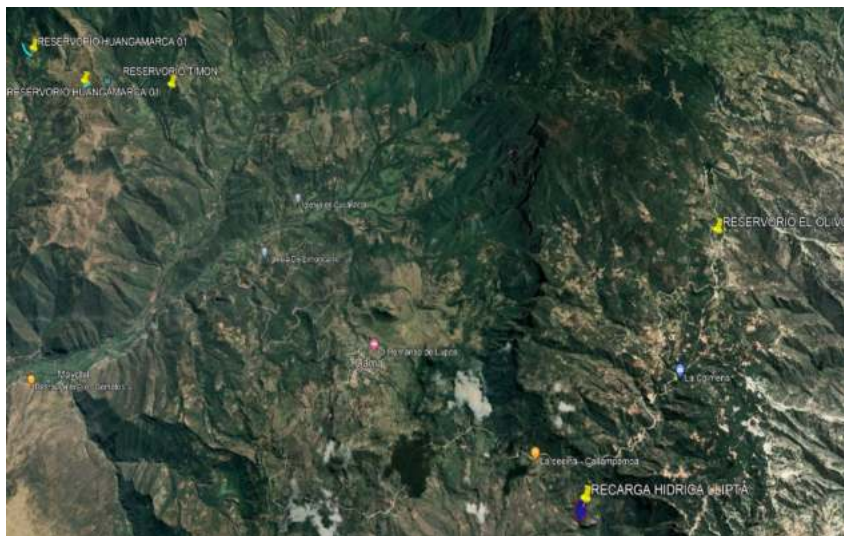
ASOCIACION DE CRIADORES AGROPECUARIOS LOS FORJADORES PARA EL PROGRESO DE TIMÓN
RUC 20602041779
DISTRITO LLAMA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA

El Área geográfica de influencia donde se implementará el Plan de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) es el espacio donde se ejecutará la construcción de cuatro infraestructuras en las localidades de la Oliva, Timon, Huangamarca y sembrío de 3,200 plantas nativas con el fin de recarga hídrica de la cuenca alta del distrito de Llama en el sector denominado Llipta. El cual se encuentra ubicado entre las coordenadas: 515271 E – 9281686 N La oliva, 712252 E – 9277000 N Llipta, 702773 E- 9286077 N Timon, 700769 E – 9285934 N Huangamarca 1, 699314 E – 9286864 N Huangamarca 2, distrito de Llama, provincia de Chota, ámbito del Proyecto Avanzar Rural.

5.3 Ubicación

Cuadro 2. Ubicación del PGRNA

Detalle	Sector	Distrito	Provincia	Región	Altitud msnm
Plan de Gestión de Recursos Naturales para el Mejoramiento de la Disponibilidad Hídrica y Prevención de Sequías Mediante la Construcción de Reservorio en las Localidades de el Olivo - Timon - Huangamarca y Reforestación en la Localidad de Llipta, Distrito de Llama, Provincia de Chota, Departamento De Cajamarca	La Oliva Tayapampa Huangamarca Llipta	Llama	Chota	Cajamarca	1,600 a 2,878 M



Fuente PGRNA Llama – 2022

5.4 Descripción del servicio

Las actividades que se ejecutarán en el PGRNA, se describen en el expediente elaborado por consultoría a través del NEC Proyecto Avanzar Rural y aprobado por el Comité Interno de la UCP y sus Especificaciones Técnicas se adjuntan en el Anexo 01.

El monto total de inversión del PGRNA es **S/. 352,814.12 (Trecientos cincuenta y dos mil ochocientos catorce con 12/100 soles)**, las mismas que se detallan de acuerdo a lo siguiente:

Avanzar Rural **S/. 336 727.52 (Trecientos treinta y seis mil setecientos veintisiete con 52/100 soles)** de los cuales el monto adjudicado será **S/. 315,227.52 (Trecientos quince mil doscientos veintisiete con 52/100 soles)**, Informe de Gestión Ambiental - IGA Mas Plan De Manejo Ambiental, supervisión y liquidación **S/. 21,500.00 (Veintiún mil quinientos con 00/100 soles)**, y aporte de los Beneficiarios **S/. 16,086.60 (dieciséis mil ochenta y seis con 60/100 soles)**.

5.5 Descripción de actividad priorizada

Considerando las características propias del PGRNA, se ha priorizado la actividad de forestación con especie nativa cuyo fin es retener y almacenar el agua superficialmente, beneficiando al incremento de la disponibilidad del recurso hídrico a nivel de la población ubicada en la parte baja donde se desarrollan los negocios.

Cuadro 03. Componentes del PGRNA

Componentes.	PGRNA
01	Instalación de Reservorios
02	Implementación de talleres de capacitación
03	Reforestación con plantas nativas

A continuación, se detalla los componentes y acciones que corresponden a la actividad priorizada.

Componente N° 01:

Construcción de cuatro Reservorios que asegure a los beneficiarios la disposición del agua en el momento y cantidades requeridas para sus cultivos y crianzas.

Tendrá como finalidad la mitigación de los riesgos de sequías en los caseríos La Oliva, Timón y Huamamarca del distrito de Llama, cuyas acciones identificadas son las siguientes:

Acción 1.1: Instalación de cuatro reservorios para reducir los riesgos de sequía.

- Construcción de un reservorio en el El Olivo (1,948 m3)
- Construcción de un reservorio en Timón (832 m3)
- Construcción de un reservorio en Huangamarca 1 (813 m3)
- Construcción de un reservorio en Huangamarca 2 (199 m3)

Componente 02:

Sembrío de plantas nativas con el fin de recarga hídrica de la cuenca alta del distrito de Llama.

Tendrá como finalidad Reforestación de 4 ha con fines de recarga hídrica con plantas nativas de la zona.

Acción 2.1: Plantación de 3,200 plantas nativas en macizo forestal con la finalidad de incrementar la recarga hídrica en la cuenca alta de Llama.

Componente 03:

Implementación de talleres de capacitación

- Tendrá como finalidad Capacitar en la gestión de recursos hídricos entre los usuarios que permita un adecuado uso de este recurso, así como en la Operación y Mantenimiento del reservorio que se ha de implementar.

Acción 2.1: Implementación de capacidades a las autoridades para la gestión de hídrica

Cuadro 04. Taller de capacitación en gestión de recursos hídricos.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PARTICIPANTES	HORAS
Capacitación en Operación y Mantenimiento de los Sistemas de Riego Adecuados Practicas de Riego	Taller	1	50	3

Objetivo:

- Orientar las actividades de capacitación y fortalecimiento de capacidades en la Gestión de Recursos Hídricos.
- Orientar las actividades de la organización de usuarios

V. ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PGRNA

Las alianzas estratégicas para el desarrollo del PGRNA, es a nivel comunal e instituciones públicas, a continuación, se detalla:

Aliado principal

Participara en el PGRNA la Municipalidad distrital de Llama con la fiscalización y seguimiento a la ejecución de las actividades del PGRNA.

Caseríos de Timón, Huangamarca, Llipta y la Oliva.

Los caseríos mencionados y las cuatro asociaciones lograron consensuar lo siguiente:

La asociatividad de las (04) OPPs y el los Caseríos de Timón, Huangamarca, Llipta y la Oliva, para participar en la implementación del PGRNA, y designar las superficies donde se van a desarrollar las plantaciones forestales y la construcción de los reservorios, identificar la proveniencia de los recursos hídricos en los caseríos.

Durante la formulación del PGRNA, se comprometieron a lo siguiente:

Los Caseríos de Timón, Huangamarca, Llipta y la Oliva se ha comprometido a otorgar la libre disponibilidad de los terrenos, para la implementación del PGRNA.

Las (04) OPPs los Caseríos de Timón, Huangamarca, Llipta y la Oliva se comprometieron con la Operación y Mantenimiento, para dar soporte al proyecto consideraron aportar con el 6.92 % en mano de obra y llevar el mantenimiento respectivo post proyecto.

VI. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DEL PGRNA

La modalidad de ejecución del PGRNA será a través de la Organización Líder denominada, **ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS FORJADORES PARA EL PROGRESO DE TIMON-DISTRITO DE LLAMA**

La OPP Líder y las Asociaciones lograron consensuar lo siguiente: Participan en la implementación para contratar los servicios de una persona natural o jurídica para que ejecute el Plan de Gestión de Recursos Naturales asociados a los negocios rurales (PGRNA) en zonas frágiles de alto riesgo ambiental y climático en Los Caseríos de Timón, Huangamarca, Llipta y la Oliva, distrito de Llama, provincia Chota, región Cajamarca.

6.1 Certificaciones ambientales, CIRA y otros permisos

6.1.1 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos – CIRA y Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA)

Para la implementación del PGRNA se requiere solicitar el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos y Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA) de a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca de acuerdo a lo programado en el PGRNA.

6.1.2 Informe de Gestión Ambiental (IGA)

De acuerdo a lo programado en el PGRNA previo al inicio de las actividades se requerirá gestionar el Informe de Gestión ambiental (IGA) ante la autoridad competente.

El presupuesto para estos permisos y licencias corresponderán según lo programado en la formulación del PGRNA y serán transferidos en el marco del contrato entre la OPP Líder y la entidad prestadora seleccionada para la ejecución del PGRNA quienes tramitarán estos permisos en coordinación con la OPP Líder y el NEC PROYECTO AVANZAR RURAL.

6.2 Supervisión y liquidación

De acuerdo a lo programado en el PGRNA se contratarán servicios para la supervisión y liquidación de obra, siendo la OPP Líder la que contrate a terceras personas naturales o jurídicas para la implementación de estos servicios y en coordinación con el NEC Proyecto Avanzar Rural.

Presupuesto por estos conceptos serán ejecutados por la Organización Líder.

6.3 Aportes para el financiamiento del PGRNA

El monto total de inversión del PGRNA es **S/. 352,814.12 (Trecientos cincuenta y dos mil ochocientos catorce con 12/100 soles)**, las mismas que se detallan de acuerdo a lo siguiente:

En referencia a los costos directos, el aporte del Proyecto Avanzar Rural es de **S/. 336 727.52 (Trecientos treinta y seis mil setecientos veintisiete con 52/100 soles)** y de las OPPs y otros aportes es de **S/ 16,086.60 (dieciséis mil ochenta y seis con 60/100 soles)**, que corresponde a la implementación de cuatro reservorios haciendo un total de 3,793.55 m³ de volumen de almacenamiento de agua, instalación de 3200 plantones de especies nativas y los talleres de capacitación

El monto adjudicado del PGRNA será de **S/. 315,227.52 (Trecientos quince mil doscientos veintisiete con 52/100 soles)**

VII. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL POSTOR

El servicio podrá ser desarrollado por una persona natural ó jurídica, con equipo técnico de respaldo, con RUC activo habido ante SUNAT y con Registro Nacional de Proveedores (RNP), debiendo acreditar el perfil del responsable del servicio según el siguiente detalle:

Persona Jurídica

- La empresa deberá de contar con el personal correspondiente para cada una de las especialidades que se desarrollaran en el presente servicio, estos deben de estar habilitados, colegiados de acuerdo a su especialidad y contar con la experiencia necesaria para la implementación.
- Experiencia general no menor de 36 meses en ejecución de proyectos u obras en gestión de recursos naturales, recursos hídricos, infraestructuras de riegos, construcciones de reservorios para siembra y cosecha de agua, en instituciones públicas y privadas.
- Experiencia específica no menor de dos **(02) proyectos u obras en los últimos 05 años**, computados desde la obtención de su registro, referidos a obras y proyectos de recursos naturales e infraestructuras naturales, infraestructuras de riegos, manejo de recursos hídricos y conservación del agua, construcciones de reservorios revestidos con geomembrana, en instituciones públicas y privadas.
- Experiencia no menor de 12 meses en habilidades en metodologías participativas para fortalecimiento de capacidades con poblaciones rurales (hombres, mujeres, jóvenes) en manejo de recursos naturales, recursos hídricos e infraestructura de riegos.
- Experiencia no menor de 12 meses en proyectos, obras y otros. Profesional Responsable, Asistente, Extensionista y/ afines en instalación de especies forestales nativas y/o exóticas.
- Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el Estado, no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se debe acreditar con constancias, certificados y/o declaración jurada.
- Deberá contar con un mínimo de 02 profesionales, que se especifica en los ítem líneas abajo, quienes acreditaran la experiencia requerida en las Capacitaciones y Asistencia Técnica.

Persona Natural

- Ingeniero Agrícola, Agrónomo y/o Ingeniero Civil con experiencia general no menor de 36 meses ejecución de proyectos u obras en recursos naturales, recursos hídricos, infraestructuras de riegos, construcción de reservorios para siembra y cosecha de agua en instituciones públicas y privadas.
- Experiencia específica no menor de dos **(02) proyectos u obras en los últimos 05 años**, computados desde la obtención de su registro, referidos a obras y proyectos de recursos naturales e infraestructuras naturales, infraestructuras de riegos, manejo de recursos hídricos, y conservación del agua, construcciones de reservorios revestidos con geomembrana, en instituciones públicas y privadas.
- Experiencia no menor de 12 meses en habilidades en metodologías participativas para fortalecimiento de capacidades con poblaciones rurales (hombres, mujeres, jóvenes) en manejo de recursos naturales, recursos hídricos e infraestructura de riegos.
- Experiencia no menor de 12 meses en proyectos, obras y otros. Profesional Responsable, Asistente, Extensionista y/ afines en instalación de especies forestales nativas y/o exóticas.
- Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el Estado, no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se debe acreditar con constancias, certificados y/o declaración jurada.
- El profesional responsable del servicio deberá de encontrarse habilitado y colegiado. Se puede acreditar con copias de constancias, certificados y/o declaración.

La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos de trabajo u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado.

Residencia

La persona natural o jurídica preferentemente debe tener residencia legal y de experiencia técnica en la región Cajamarca.

VIII. PERFIL DEL PROFESIONAL

El servicio podrá ser realizado por una persona natural o jurídica, considerando los siguientes aspectos:

8.1 Componente 1: Mejorar la recarga hídrica a través de la construcción de un reservorio de 2,015 m3 para reducir los riesgos de sequía, a través del acondicionamiento de áreas para la recepción, retención e infiltración.

INGENIERO RESIDENTE DE OBRA

Cuadro 1: Perfil requerido

Formación Académica			
Nivel Grado o Título	Formación Académica		Acreditación
Título Profesional	Ingeniero Agrícola o Ingeniero Civil		Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.
Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de Experiencia	Tiempo de Experiencia	Acreditación de Experiencia
Jefe y/o asistente de Proyecto en ejecución de proyectos en infraestructuras de riego, recursos hídricos, proyectos de siembra y cosecha de agua – construcciones de reservorios y afines	Con experiencia como supervisor y/o residente de obra o proyectos, inspector de obra, asistente de residente y/o supervisor en gestión de riesgos, infraestructuras de riego, construcción de reservorios, recursos hídricos y/o afines.	No menor de 24 meses en proyectos u obras de inversión pública y privada.	La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado.

11.1 Componente 02: Implementación de talleres de capacitación

Implementación de capacidades a las autoridades para la gestión de los recursos naturales mediante **1 Taller de Capacitación en Operación y Mantenimiento de los Sistemas de Riego Adecuados Practicas de Riego.**

PERSONAL CLAVE

Cuadro 2: Perfil requerido

Formación Académica			
Nivel Grado o Título	Formación Académica		Acreditación
Título Profesional	Ingeniero hidráulico, agrónomo, agrícola y/o carreras afines		Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.
Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de Experiencia	Tiempo de Experiencia	acreditación de Experiencia
Profesional en capacitación en gestión de recursos hídricos	habilidades en metodologías participativas para fortalecimiento de capacidades con poblaciones rurales (hombres, mujeres, jóvenes) en manejo de recursos naturales, recursos hídricos e infraestructura de riego y/o afines	Experiencia no menor de 12 meses en proyectos u obras.	La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado.

11.2 Componente 03: Reforestación con Plantas Nativas

Instalación de especies forestales nativas con fines de recarga hídrica en el Sector Llipta

PERSONAL CLAVE

Cuadro 3: Perfil requerido

Formación Académica			
Nivel Grado o Título	Formación Académica		Acreditación
Título Profesional	Ingeniero Forestal		Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.
Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de Experiencia	Tiempo de Experiencia	acreditación de Experiencia
Profesional Responsable, Asistente, Extensionista y/ afines en instalación de especies forestales nativas y/o exóticas	Participación en forestación, reforestación y/o similares con poblaciones rurales (hombres, mujeres, jóvenes)	Experiencia no menor de 12 meses en proyectos, obras y otros	La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado.

IX. PRODUCTOS ESPERADOS O ENTREGABLES

Se refiere a los documentos que el operador deberá presentar de manera mensual:

a. Informe físico y financiero

Entregable 1

Informes de avance de actividades físico y financiero mensualmente, según valorización de avance de actividades de acuerdo al Cronograma del PGRNA. En el que se medirá el % de avance y cumplimiento de acuerdo al formato establecido por las OPP's y el NEC Proyecto Avanzar Rural.

El informe técnico y financiero se deberá presentar a la supervisión de proyectos a cargo de la OPP Líder a los 30 de cada mes. Caso se realice la presentación en una fecha posterior, la valorización del pago se traslada al mes siguiente con el informe correspondiente.

Entregable 2

Complementario a los informes de avance de actividades físico y financiero mensualmente se deberán entregar los medios de verificación que solicite las OPP y el NEC Proyecto Avanzar Rural a su satisfacción. Estos medios de verificación deberán sustentar de forma clara la ejecución de las actividades propuestas como pueden ser lista de participantes, registros fotográficos, fichas de visita de asistencia técnica, registro de ejecución de obra, insumos y/o materiales utilizados, y demás que se requieran. La que deben acompañar al informe mensual.

El contratista deberá considerar la georreferenciación y el informe correspondiente en el que se visibilice las áreas instaladas y el cercado.

Entregable 3

Informe de pre-liquidación del PGRNA para solicitud del segundo desembolso, el mismo que deberá ser aprobado por el NEC AVANZAR RURL. Asimismo, el Informe de Liquidación final y cierre del PGRNA, el mismo que deberá ser aprobado por el NEC Proyecto Avanzar Rural.

X. LUGAR Y PLAZO DEL SERVICIO

Lugar

Los servicios de implementación del PGRNA se ejecutarán en Los Caseríos de Timón, Huangamarca, Llipta y la Oliva, distrito de Llama, Provincia Chota, Cajamarca, Perú. Situado a una altitud de 1600 a 2878 msnm. El tiempo de recorrido en movilidad desde Chota es de 2 .00 a 3.00 horas en carretera asfaltada.

Plazo

El servicio se iniciará a partir del día siguiente de suscrito el contrato entre la Asociación de Productores Agropecuarios los Forjadores Para el Progreso de Timón-Distrito de Llama (OPP Líder) y la entidad prestadora seleccionada.

El tiempo de duración del PGRNA será de un plazo máximo de 04 meses, de los cuales los 02 primeros meses será para tramitación CIRA, IGA y Otros y el mes 03 y 04 se realizará las actividades de instalación de cuatro reservorios haciendo un total de 3,793.55 m³ de volumen de almacenamiento de agua, instalación de 3200 plantones de especies nativas y los talleres de capacitación.

XI. ADELANTO

Se podrá otorgar adelantos el cual no deberá exceder del veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y a solicitud del contratista.

En tal caso, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La presentación de esta garantía no puede ser exceptuada en ningún caso.

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país a solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La garantía debe tener un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la ejecución total del adelanto otorgado. Dicha garantía puede reducirse a solicitud del contratista hasta el monto pendiente de amortizar.

Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

La garantía se mantiene vigente hasta la utilización de los materiales o prestaciones y valorizaciones a satisfacción de la Entidad, pudiendo reducirse de manera proporcional de acuerdo con el desarrollo respectivo.

XII. FORMA DE PAGO

La forma de pago será de acuerdo a las valorizaciones de avance mensual de las actividades del cronograma del PGRNA.

La Conformidad será otorgada mediante informe de la Asociación de Productores Agropecuarios los Forjadores Para el Progreso de Timón-Distrito de Llama (OPP Líder) firmado por su representante, con la revisión de las 04 OPP.

Para el pago deberá presentar su comprobante de pago, con las formalidades que exige la Ley y el Reglamento de Comprobantes de Pago.

XIII. ESTRUCTURA DE COSTOS

Cuadro N°09: Presupuesto PGRNA Llama.

PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO

Proyecto: Plan de Gestión de Recursos Naturales para el Mejoramiento de la Disponibilidad Hidrica y Prevencion de Sequias Mediante la Construcción de Reservorio en las Localidades de El Olivo - Timon - Huangamarca y Reforestación en la Localidad de Llipta

Lugar : LLAMA - CHOTA - CAJAMARCA

Cliente: AVANZAR RURAL

Fecha: 1/12/2022

PARTIDAS	UND	METRADO	P.U.	PARCIAL
01 TRABAJOS PRELIMINARES				20 279.47
01.01 CARTEL DE OBRA	und	1.00	1 666.47	1 666.47
01.02 TRAZO, REPLANTEO Y CONTROL TOPOGRAFICO DURANTE LA EJECUCION DE OBRA	mes	1.00	6 090.00	6 090.00
01.03 ALQUILER DE CAMPAMENTO Y ALMACENES	glb	1.00	1 800.00	1 800.00
01.04 FLETE TERRESTRE	glb	1.00	10 723.00	10 723.00
02 RESERVORIO DE GEOMENBRANA PRADERA VERDE				74 129.14
02.01 OBRAS PRELIMINARES				3 000.00
02.01.01 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	est	1.00	3 000.00	3 000.00
02.02 MOVIMIENTO DE TIERRAS				17 276.63
02.02.01 LIMPIEZA Y DESBROCE CON MAQUINARIA	m2	999.00	0.91	909.09
02.02.02 EXCAVACIÓN EN MATERIAL CONGLOMERADO CON MAQUINARIA	m3	1,872.79	5.50	10 300.35
02.02.03 RELLENO SEMICOMPACTADO CON MAQUINARIA	m3	121.72	7.04	856.91
02.02.04 PERFILADO Y REFINE MANUAL	m2	936.00	2.11	1 974.96
02.02.05 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA	m3	2,200.90	1.47	3 235.32
02.03 OBRAS COMPLEMENTARIAS				33 085.28
02.03.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL NO TEJIDO DE 200 Gr/m2	m2	1,266.18	6.24	7 900.96
02.03.02 SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA HDPE e= 1.0 MM	m2	1,266.18	19.89	25 184.32
02.04 TUBERIA DE DESCARGA, LIMPIA Y REBOSE				2 142.80
02.04.01 EXCAVACIÓN EN MATERIAL CONGLOMERADO CON MAQUINARIA	m3	18.00	5.50	99.00
02.04.02 RELLENO COMPACTADO C/ MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	17.90	12.45	222.86
02.04.03 SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC NTP ISO 1452 UF 110mm	m	22.00	82.77	1 820.94
02.05 CAJA DE VALVULAS				5 780.61
02.05.01 CONCRETO SIMPLE FC=140 KG/CM2	m3	0.30	321.83	96.55
02.05.02 ENCOFRADO Y DEENCOFRADO DE ESTRUCTURA CARAVISTA	m2	36.80	32.27	1 187.54
02.05.03 ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	273.90	4.86	1 331.15
02.05.04 CONCRETO f'c=210 kg/cm2 PARA OBRAS DE ARTE	m3	5.30	421.38	2 233.31
02.05.05 SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA TIPO COMPUERTA CON BRIDAS D=110 MM	und	1.00	393.94	393.94
02.05.06 SUMINISTRO E INSTLACION DE TAPA METALICA DE 1.20 X 1.20 m	und	2.00	269.06	538.12

ASOCIACION DE CRIADORES AGROPECUARIOS LOS FORJADORES PARA EL PROGRESO DE TIMÓN
RUC 20602041779
DISTRITO LLAMA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA

02.06 CERCO PERIMETRICO				1 247.79	
02.06.01	EXCAVACIÓN EN MATERIAL CONGLOMERADO MANUAL	m3	1.40	6.78	9.49
02.06.02	CONCRETO f'c=175 kg/cm ² + 30% DE P.M.	m3	1.40	341.60	478.24
02.06.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTES DE MADERA	und	89.00	5.34	475.26
02.06.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALAMBRE DE PUAS	m	445.00	0.64	284.80
02.07 CAPTACION				3 485.73	
02.07.01	EXCAVACIÓN EN MATERIAL CONGLOMERADO MANUAL	m3	5.60	6.78	37.97
02.07.02	FILTRO DE GRAVA	m3	2.80	171.50	480.20
02.07.03	CONCRETO SIMPLE FC=140 KG/CM ²	m3	1.70	321.83	547.11
02.07.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ESTRUCTURA CARAVISTA	m2	26.50	32.27	855.16
02.07.05	ACERO CORRUGADO FY = 4200 kg/cm ² GRADO 60	kg	75.04	4.86	364.69
02.07.06	CONCRETO f'c=210 kg/cm ² PARA OBRAS DE ARTE	m3	2.30	421.38	969.17
02.07.07	ACCESORIOS DE CAJA DE CAPTACION	glb	1.00	231.43	231.43
02.08 INSTALACION DE LINEA DE CONDUCCION C/TUBERIA				8 110.30	
02.08.01	EXCAVACIÓN EN MATERIAL CONGLOMERADO MANUAL	m3	240.00	6.78	1 627.20
02.08.02	RELLENO COMPACTADO C/ MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	238.00	12.45	2 963.10
02.08.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA HDPE 2 PULG	m	1,000.00	3.52	3 520.00
03 RESERVORIO DE GEOMENBRANA TIMON				44 492.80	
03.01 OBRAS PRELIMINARES				3 000.00	
03.01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	est	1.00	3 000.00	3 000.00
03.02 MOVIMIENTO DE TIERRAS				9 270.96	
03.02.01	LIMPIEZA Y DESBROCE CON MAQUINARIA	m2	525.00	0.91	477.75
03.02.02	EXCAVACIÓN EN MATERIAL CONGLOMERADO CON MAQUINARIA	m3	879.03	5.50	4 834.67
03.02.03	RELLENO SEMICOMPACTADO CON MAQUINARIA	m3	191.56	7.04	1 348.58
03.02.04	PERFILADO Y REFINE MANUAL	m2	480.00	2.11	1 012.80
03.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA	m3	1,086.50	1.47	1 597.16
03.03 OBRAS COMPLEMENTARIAS				18 589.14	
03.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL NO TEJIDO DE 200 Gr/m ²	m2	711.44	6.24	4 439.39
03.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA HDPE e= 1.0 MM	m2	711.40	19.89	14 149.75
03.04 TUBERIA DE DESCARGA, LIMPIA Y REBOSE				2 142.80	
03.04.01	EXCAVACIÓN EN MATERIAL CONGLOMERADO CON MAQUINARIA	m3	18.00	5.50	99.00
03.04.02	RELLENO COMPACTADO C/ MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	17.90	12.45	222.86
03.04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC NTP ISO 1452 UF 110mm	m	22.00	82.77	1 820.94
03.05 CAJA DE VALVULAS				5 847.61	
03.05.01	EXCAVACIÓN EN MATERIAL CONGLOMERADO MANUAL	m3	9.80	6.78	66.44
03.05.02	CONCRETO SIMPLE FC=140 KG/CM ²	m3	0.30	321.83	96.55
03.05.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ESTRUCTURA CARAVISTA	m2	36.80	32.27	1 187.54
03.05.04	ACERO CORRUGADO FY = 4200 kg/cm ² GRADO 60	kg	273.90	4.86	1 331.15
03.05.05	CONCRETO f'c=210 kg/cm ² PARA OBRAS DE ARTE	m3	5.30	421.38	2 233.31
03.05.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA P/CAJA DE RESERVORIOS	und	1.00	394.50	394.50
03.05.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA METALICA DE 1.20 X 1.20 m	und	2.00	269.06	538.12
03.06 CERCO PERIMETRICO				973.86	
03.06.01	EXCAVACIÓN EN MATERIAL CONGLOMERADO MANUAL	m3	1.00	6.78	6.78
03.06.02	CONCRETO f'c=175 kg/cm ² + 30% DE P.M.	m3	1.00	341.60	341.60
03.06.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTES DE MADERA	und	62.00	5.34	331.08
03.06.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALAMBRE DE PUAS	m	460.00	0.64	294.40
03.07 CAPTACION				4 344.26	
03.07.01	EXCAVACIÓN EN MATERIAL SATURADO MANUAL	m3	4.70	30.49	143.30
03.07.02	FILTRO DE GRAVA	m3	3.20	171.50	548.80
03.07.03	CONCRETO SIMPLE FC=140 KG/CM ²	m3	1.40	321.83	450.56
03.07.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ESTRUCTURA CARAVISTA	m2	27.20	32.27	877.74
03.07.05	ACERO CORRUGADO FY = 4200 kg/cm ² GRADO 60	kg	179.10	4.86	870.43
03.07.06	CONCRETO f'c=210 kg/cm ² PARA OBRAS DE ARTE	m3	2.90	421.38	1 222.00
03.07.07	ACCESORIOS DE CAJA DE CAPTACION	glb	1.00	231.43	231.43
03.08 INSTALACION DE LINEA DE CONDUCCION C/TUBERIA				324.17	
03.08.01	EXCAVACIÓN EN MATERIAL CONGLOMERADO MANUAL	m3	9.60	6.78	65.09
03.08.02	RELLENO COMPACTADO C/ MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	9.50	12.45	118.28
03.08.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA HDPE 2 PULG	m	40.00	3.52	140.80

ASOCIACION DE CRIADORES AGROPECUARIOS LOS FORJADORES PARA EL PROGRESO DE TIMÓN
RUC 20602041779
DISTRITO LLAMA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA

04 RESERVORIO DE GEOMENBRANA HUANGAMARCA 01					43 575.62
04.01 MOVIMIENTO DE TIERRAS					2 038.63
04.01.01 LIMPIEZA Y DESBROCE CON MAQUINARIA	m2	713.00	0.91		648.83
04.01.02 PERFILADO Y REFINE MANUAL	m2	609.00	2.11		1 284.99
04.01.03 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA	m3	71.30	1.47		104.81
04.02 OBRAS COMPLEMENTARIAS					21 954.95
04.02.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL NO TEJIDO DE 200 Gr/m2	m2	840.22	6.24		5 242.97
04.02.02 SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA HDPE e= 1.0 MM	m2	840.22	19.89		16 711.98
04.03 TUBERIA DE DESCARGA, LIMPIA Y REBOSE					2 035.10
04.03.01 EXCAVACIÓN EN MATERIAL CONGLOMERADO CON MAQUINARIA	m3	12.00	5.50		66.00
04.03.02 RELLENO COMPACTADO C/ MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	11.90	12.45		148.16
04.03.03 SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC NTP ISO 1452 UF 110mm	m	22.00	82.77		1 820.94
04.04 CAJA DE VALVULAS					5 847.61
04.04.01 EXCAVACIÓN EN MATERIAL CONGLOMERADO MANUAL	m3	9.80	6.78		66.44
04.04.02 CONCRETO SIMPLE FC=140 KG/CM2	m3	0.30	321.83		96.55
04.04.03 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ESTRUCTURA CARAVISTA	m2	36.80	32.27		1 187.54
04.04.04 ACERO CORRUGADO FY = 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	273.90	4.86		1 331.15
04.04.05 CONCRETO f'c=210 kg/cm2 PARA OBRAS DE ARTE	m3	5.30	421.38		2 233.31
04.04.06 SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA P/CAJA DE RESERVORIOS	und	1.00	394.50		394.50
04.04.07 SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA METALICA DE 1.20 X 1.20 m	und	2.00	269.06		538.12
04.05 CERCO PERIMETRICO					1 153.48
04.05.01 EXCAVACIÓN EN MATERIAL CONGLOMERADO MANUAL	m3	1.20	6.78		8.14
04.05.02 CONCRETO f'c=175 kg/cm2 + 30% DE P.M.	m3	1.20	341.60		409.92
04.05.03 SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTES DE MADERA	und	73.00	5.34		389.82
04.05.04 SUMINISTRO E INSTALACION DE ALAMBRE DE PUAS	m	540.00	0.64		345.60
04.06 CAPTACION					9 107.75
04.06.01 EXCAVACIÓN EN MATERIAL SATURADO MANUAL	m3	3.20	30.49		97.57
04.06.02 CONCRETO SIMPLE FC=140 KG/CM2	m3	0.20	321.83		64.37
04.06.03 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ESTRUCTURA CARAVISTA	m2	58.10	32.27		1 874.89
04.06.04 ACERO CORRUGADO FY = 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	426.70	4.86		2 073.76
04.06.05 CONCRETO f'c=210 kg/cm2 PARA OBRAS DE ARTE	m3	6.20	421.38		2 612.56
04.06.06 CONCRETO CICLOPEO f'c= 210 kg/cm2+30% P.M.	m3	6.20	351.08		2 176.70
04.06.07 ACCESORIOS DE CAJA DE SALIDA - CAPTACION	glb	1.00	207.90		207.90
04.07 INSTALACION DE LINEA DE CONDUCCION C/TUBERIA					1 438.10
04.07.01 EXCAVACIÓN EN MATERIAL CONGLOMERADO MANUAL	m3	35.00	6.78		237.30
04.07.02 RELLENO COMPACTADO C/ MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	41.60	12.45		517.92
04.07.03 SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA HDPE 2 PULG	m	194.00	3.52		682.88
05 RESERVORIO DE GEOMENBRANA HUANGAMARCA 02					27 066.71
05.01 OBRAS COMPLEMENTARIAS					6 778.13
05.01.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL NO TEJIDO DE 200 Gr/m2	m2	259.40	6.24		1 618.66
05.01.02 SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA HDPE e= 1.0 MM	m2	259.40	19.89		5 159.47
05.02 TUBERIA DE DESCARGA, LIMPIA Y REBOSE					2 088.95
05.02.01 EXCAVACIÓN EN MATERIAL CONGLOMERADO CON MAQUINARIA	m3	15.00	5.50		82.50
05.02.02 RELLENO COMPACTADO C/ MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	14.90	12.45		185.51
05.02.03 SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC NTP ISO 1452 UF 110mm	m	22.00	82.77		1 820.94
05.03 CAJA DE VALVULAS					6 017.97
05.03.01 EXCAVACIÓN EN MATERIAL CONGLOMERADO MANUAL	m3	3.20	6.78		21.70
05.03.02 CONCRETO SIMPLE FC=140 KG/CM2	m3	0.30	321.83		96.55
05.03.03 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ESTRUCTURA CARAVISTA	m2	36.80	32.27		1 187.54
05.03.04 ACERO CORRUGADO FY = 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	273.90	4.86		1 331.15
05.03.05 CONCRETO f'c=210 kg/cm2 PARA OBRAS DE ARTE	m3	5.30	421.38		2 233.31
05.03.06 SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA P/CAJA DE RESERVORIO	und	1.00	609.60		609.60
05.03.07 SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA METALICA DE 1.20 X 1.20 m	und	2.00	269.06		538.12
05.04 CERCO PERIMETRICO					683.63
05.04.01 EXCAVACIÓN EN MATERIAL CONGLOMERADO MANUAL	m3	0.70	6.78		4.75
05.04.02 CONCRETO f'c=175 kg/cm2 + 30% DE P.M.	m3	0.70	341.60		239.12
05.04.03 SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTES DE MADERA	und	44.00	5.34		234.96
05.04.04 SUMINISTRO E INSTALACION DE ALAMBRE DE PUAS	m	320.00	0.64		204.80

ASOCIACION DE CRIADORES AGROPECUARIOS LOS FORJADORES PARA EL PROGRESO DE TIMÓN
RUC 20602041779
DISTRITO LLAMA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA

05.05 CAPTACION					3 485.73
05.05.01 EXCAVACIÓN EN MATERIAL CONGLOMERADO MANUAL	m3	5.60	6.78		37.97
05.05.02 FILTRO DE GRAVA	m3	2.80	171.50		480.20
05.05.03 CONCRETO SIMPLE FC=140 KG/CM2	m3	1.70	321.83		547.11
05.05.04 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ESTRUCTURA CARAVISTA	m2	26.50	32.27		855.16
05.05.05 ACERO CORRUGADO FY = 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	75.04	4.86		364.69
05.05.06 CONCRETO f'c=210 kg/cm2 PARA OBRAS DE ARTE	m3	2.30	421.38		969.17
05.05.07 ACCESORIOS DE CAJA DE CAPTACION	glb	1.00	231.43		231.43
05.06 INSTALACION DE LINEA DE CONDUCCION C/TUBERIA					2 305.97
05.06.01 EXCAVACIÓN EN MATERIAL CONGLOMERADO MANUAL	m3	48.00	6.78		325.44
05.06.02 RELLENO COMPACTADO C/ MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	47.40	12.45		590.13
05.06.03 SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA HDPE 2 PULG	m	395.00	3.52		1 390.40
05.07 PASE AEREO 14 M					5 706.33
05.07.01 EXCAVACIÓN EN MATERIAL CONGLOMERADO MANUAL	m3	15.30	6.78		103.73
05.07.02 CONCRETO SOLADO e=0.05 m, f'c=80 kg/cm2 VACIADO MANUALMENTE	m2	0.20	10.40		2.08
05.07.03 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ESTRUCTURA CARAVISTA	m2	15.40	32.27		496.96
05.07.04 ACERO CORRUGADO FY = 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	149.20	4.86		725.11
05.07.05 CONCRETO f'c=210 kg/cm2 PARA OBRAS DE ARTE	m3	3.00	421.38		1 264.14
05.07.06 CONCRETO f'c=175 kg/cm2 + 30% DE P.M.	m3	2.00	341.60		683.20
05.07.07 SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE TIPO BOA ALMA DE ACERO D=1/2 PULG MAS ACCESORIOS	und	1.00	2 431.11		2 431.11
06 REFORESTACION CON PLANTAS NATIVAS					20 608.00
06.01 MOVIMIENTO DE TIERRAS					20 608.00
06.01.01 SEÑALIZACION Y MARCADO DE OYOS	und	3,200.00	0.32		1 024.00
06.01.02 EXCAVACION DE HOYOS DE 0.40X0.40X0.40M	und	3,200.00	1.96		6 272.00
06.01.03 SUMINISTRO Y PLANTACION DE PLANTAS NATIVAS	und	3,200.00	4.16		13 312.00
07 IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD					1 080.00
07.01 EQUIPOS DE SEGURIDAD PERSONAL	glb	1.00	780.00		780.00
07.02 IMPLEMENTOS DE SEÑALIZACION	glb	1.00	300.00		300.00
08 CAPACITACION					1 200.00
08.01 CAPACITACION EN OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE RIEGO ADECUADOS PRACTICAS DE RIEGO	und	1.00	1 200.00		1 200.00
COSTO DIRECTO DE OBRA					232 431.74
COSTO DIRECTO - APORTES					16 086.60
COSTO DIRECTO - AVANZAR RURAL					216 345.14
GASTOS GENERALES (7.3139 %CD)					17 000.00
UTILIDAD (8 %CD)					18 594.54
SUBTOTAL (ST)					251 939.68
IMPUESTO (IGV) (18 %ST)					45 349.14
ACREDITACION DE DISPONIBILIDAD HIDRICA ALA					4 500.00
TRAMITE AUTORIZACION DE EJECUCION DE OBRAS DE APROBECHAMIENT					200.00
CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLOGICOS - CIRA MAS PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO					13 238.70
INFORME DE GESTION AMBIENTAL - IGA MAS PLAN DE MANEJO AMBIENTAL					5 000.00
VALOR REFERENCIAL (VR)					320 227.52
SUPERVISIÓN (3.7473 %VR)					12 000.00
LIQUIDACIÓN (1.4053 %VR)					4 500.00
MONTO TOTAL DEL PROYECTO - AVANZAR RURAL					336 727.52
MONTO TOTAL DEL PROYECTO - PRESUPUESTADO					352 814.12

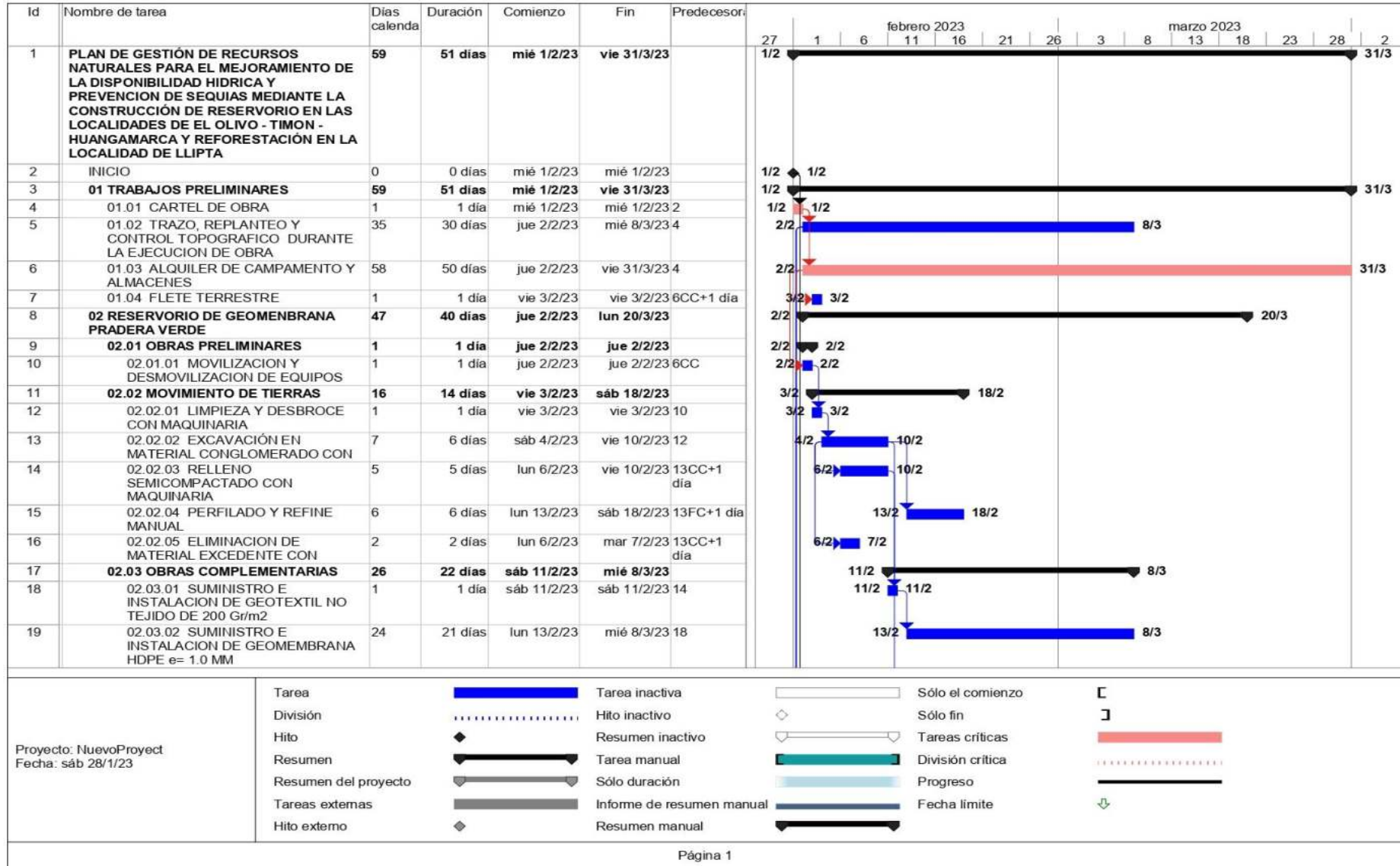
ASOCIACION DE CRIADORES AGROPECUARIOS LOS FORJADORES PARA EL PROGRESO DE TIMÓN
RUC 20602041779
DISTRITO LLAMA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA

Cuadro N°10: Financista y Aporte del PGRNA

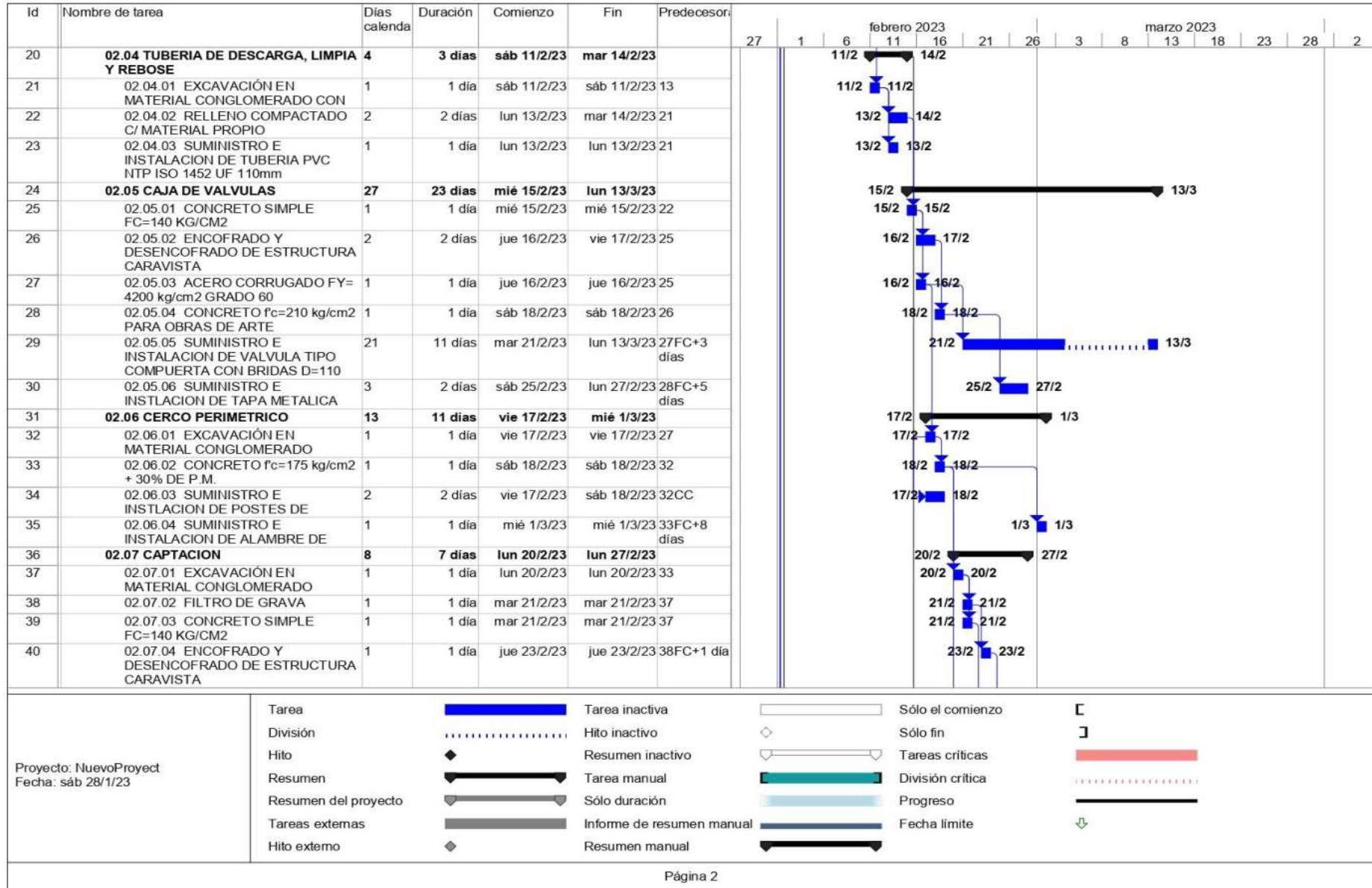
PROPUESTA DEL PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	AVANZAR RURAL	BENEFICIARIOS
COSTO DIRECTO DE OBRA	232,431.74	216,345.14	16,086.60
GASTOS GENERALES (7.3139 %CD)	17,000.00	17,000.00	-
UTILIDAD (8 %CD)	18,594.54	18,594.54	-
IMPUESTO (IGV) (18 %ST)	45,349.14	45,349.14	-
ACREDITACION DE DISPONIBILIDAD HIDRICA ALA	4,500.00	4,500.00	-
TRAMITE AUTORIZACION DE EJECUCION DE OBRAS DE APROBECHAMIENTO HIDRICO	200.00	200.00	-
CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLOGICOS - CIRA MAS PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	13,238.70	13,238.70	-
INFORME DE GESTION AMBIENTAL - IGA MAS PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	5,000.00	5,000.00	-
SUPERVISIÓN (3.7473 %VR)	12,000.00	12,000.00	-
LIQUIDACIÓN (1.1053 %VR)	4,500.00	4,500.00	-
TOTAL	352,814.12	336,727.52	16,086.60

ASOCIACION DE CRIADORES AGROPECUARIOS LOS FORJADORES PARA EL PROGRESO DE TIMÓN
RUC 20602041779
DISTRITO LLAMA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA

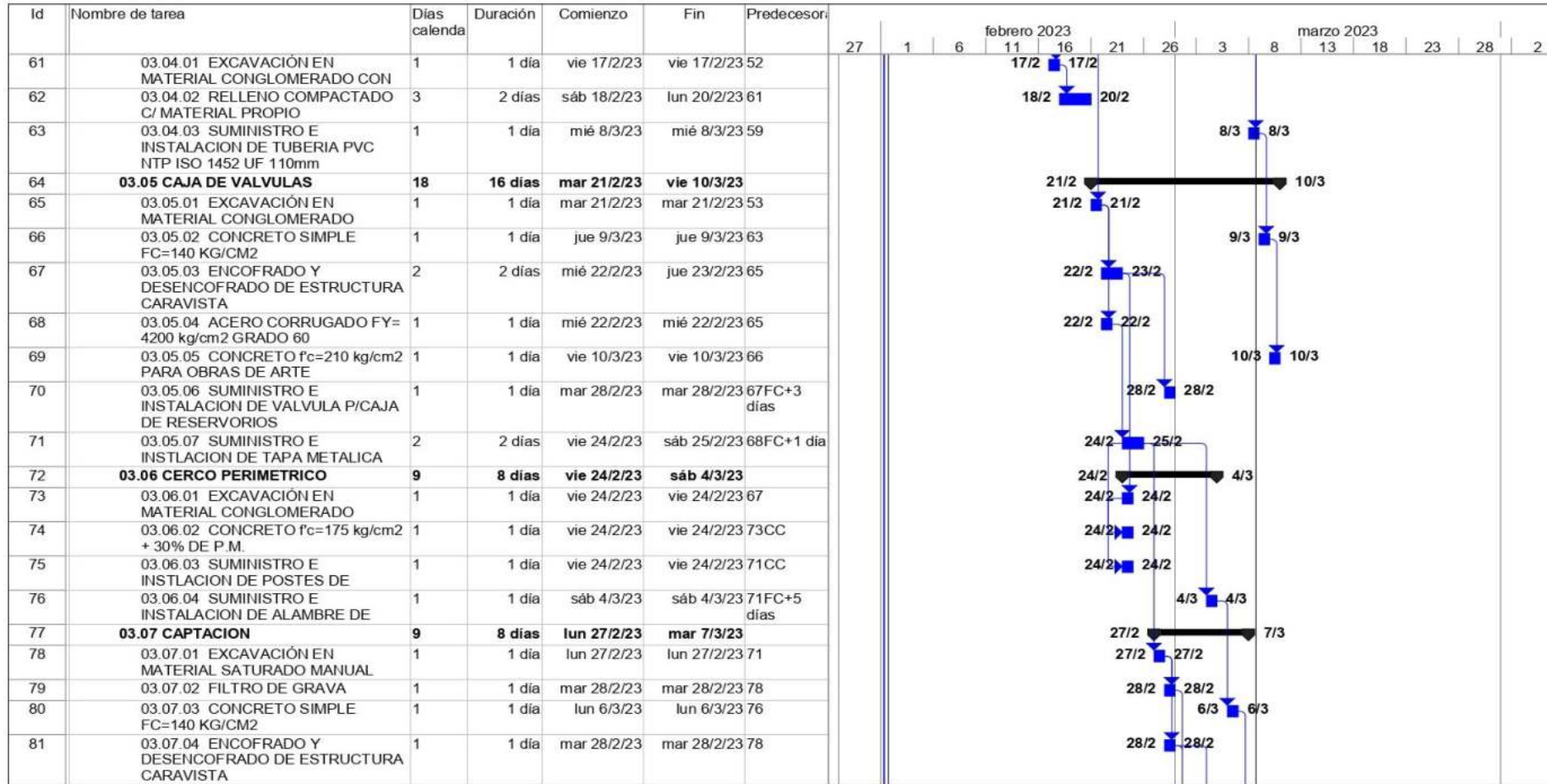
XIV. Cronograma financiero detallado con frecuencia mensual y por actividades del PGRNA



ASOCIACION DE CRIADORES AGROPECUARIOS LOS FORJADORES PARA EL PROGRESO DE TIMÓN
RUC 20602041779
DISTRITO LLAMA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA

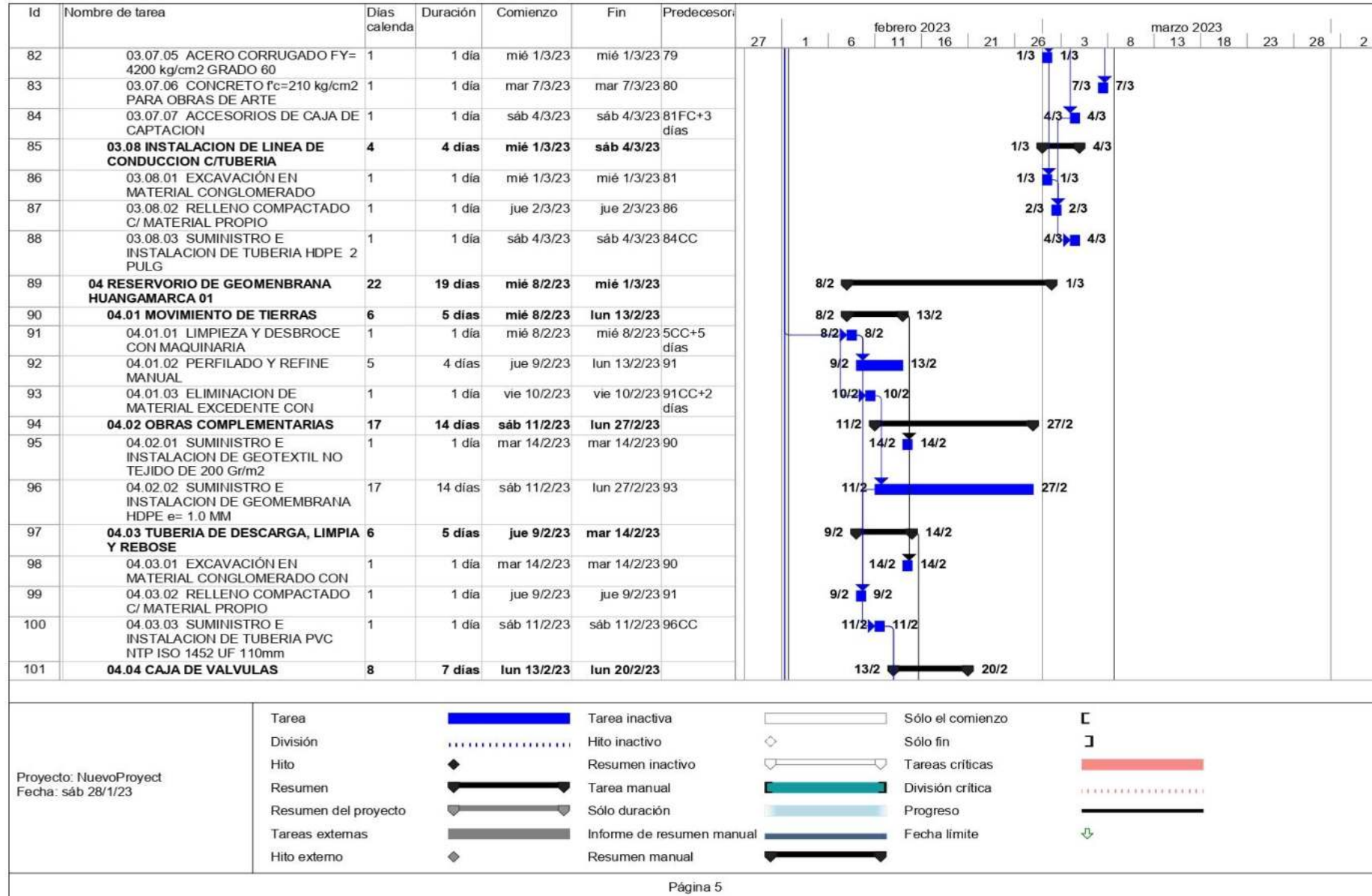


ASOCIACION DE CRIADORES AGROPECUARIOS LOS FORJADORES PARA EL PROGRESO DE TIMÓN
RUC 20602041779
DISTRITO LLAMA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA



Proyecto: NuevoProyect Fecha: sáb 28/1/23	Tarea		Tarea inactiva		Sólo el comienzo	
	División		Hito inactivo		Sólo fin	
	Hito		Resumen inactivo		Tareas críticas	
	Resumen		Tarea manual		División crítica	
	Resumen del proyecto		Sólo duración		Progreso	
	Tareas externas		Informe de resumen manual		Fecha limite	
	Hito externo		Resumen manual			

ASOCIACION DE CRIADORES AGROPECUARIOS LOS FORJADORES PARA EL PROGRESO DE TIMÓN
RUC 20602041779
DISTRITO LLAMA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA



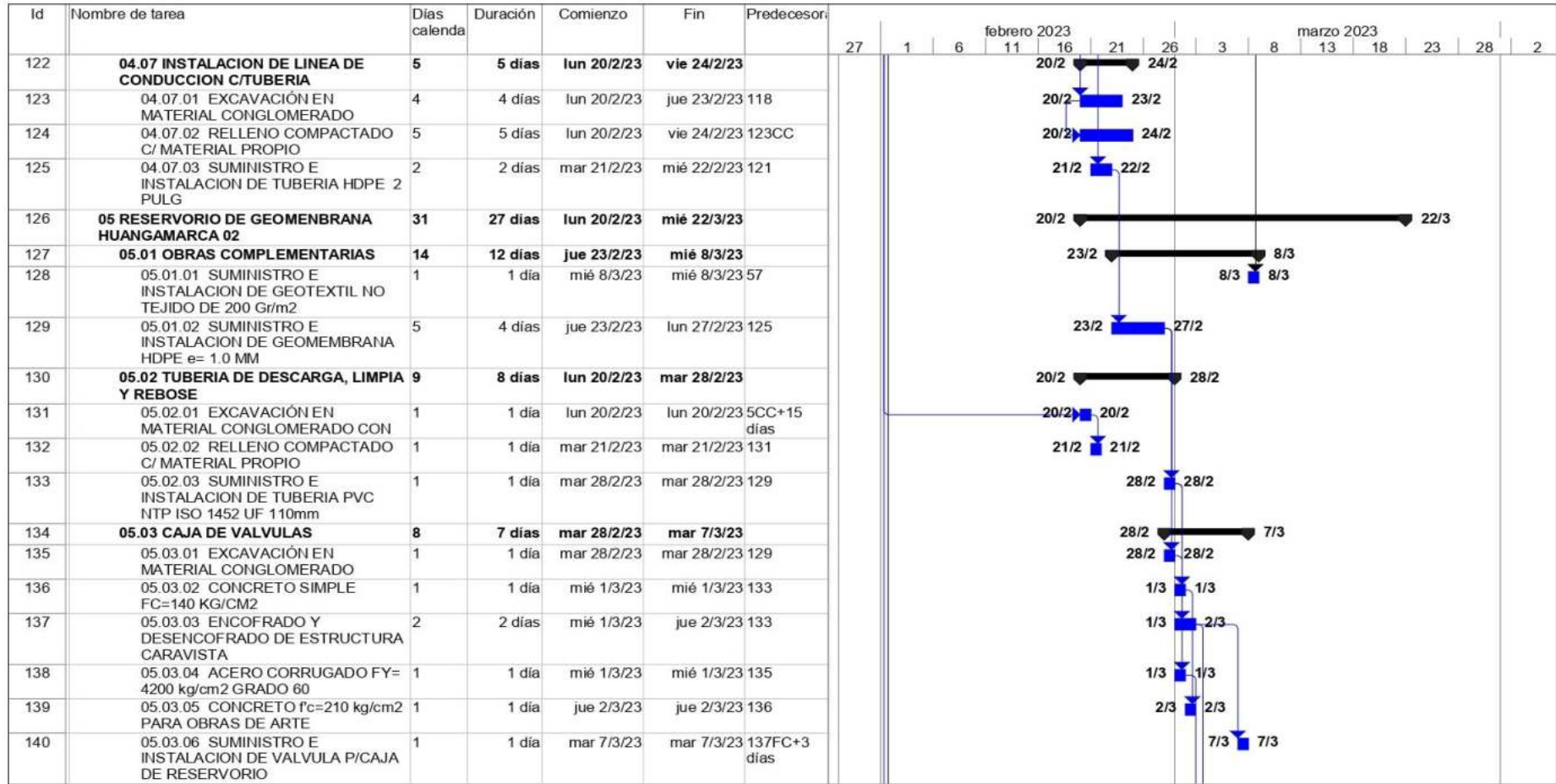
ASOCIACION DE CRIADORES AGROPECUARIOS LOS FORJADORES PARA EL PROGRESO DE TIMÓN
RUC 20602041779
DISTRITO LLAMA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA

Id	Nombre de tarea	Días calenda	Duración	Comienzo	Fin	Predecesor	Gantt Chart (feb 2023 - mar 2023)															
102	04.04.01 EXCAVACIÓN EN MATERIAL CONGLOMERADO	1	1 día	mié 15/2/23	mié 15/2/23	97	15/2															
103	04.04.02 CONCRETO SIMPLE FC=140 KG/CM2	1	1 día	lun 13/2/23	lun 13/2/23	100	13/2															
104	04.04.03 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ESTRUCTURA CARAVISTA	2	2 días	lun 13/2/23	mar 14/2/23	100	13/2 - 14/2															
105	04.04.04 ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	1	1 día	jue 16/2/23	jue 16/2/23	102	16/2															
106	04.04.05 CONCRETO f'c=210 kg/cm2 PARA OBRAS DE ARTE	1	1 día	mar 14/2/23	mar 14/2/23	103	14/2															
107	04.04.06 SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA P/CAJA DE RESERVORIOS	1	1 día	sáb 18/2/23	sáb 18/2/23	104FC+3 días	18/2															
108	04.04.07 SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA METALICA	3	2 días	sáb 18/2/23	lun 20/2/23	105FC+1 día	18/2 - 20/2															
109	04.05 CERCO PERIMETRICO	13	11 días	mié 15/2/23	lun 27/2/23		15/2 - 27/2															
110	04.05.01 EXCAVACIÓN EN MATERIAL CONGLOMERADO	1	1 día	mié 15/2/23	mié 15/2/23	104	15/2															
111	04.05.02 CONCRETO f'c=175 kg/cm2 + 30% DE P.M.	1	1 día	mié 15/2/23	mié 15/2/23	110CC	15/2															
112	04.05.03 SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTES DE	1	1 día	mar 21/2/23	mar 21/2/23	108	21/2															
113	04.05.04 SUMINISTRO E INSTALACION DE ALAMBRE DE	1	1 día	lun 27/2/23	lun 27/2/23	108FC+5 días	27/2															
114	04.06 CAPTACION	14	12 días	jue 16/2/23	mié 1/3/23		16/2 - 1/3															
115	04.06.01 EXCAVACIÓN EN MATERIAL SATURADO MANUAL	1	1 día	jue 16/2/23	jue 16/2/23	110	16/2															
116	04.06.02 CONCRETO SIMPLE FC=140 KG/CM2	1	1 día	mar 28/2/23	mar 28/2/23	113	28/2															
117	04.06.03 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ESTRUCTURA CARAVISTA	2	2 días	mié 22/2/23	jue 23/2/23	112	22/2 - 23/2															
118	04.06.04 ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	2	2 días	vie 17/2/23	sáb 18/2/23	115	17/2 - 18/2															
119	04.06.05 CONCRETO f'c=210 kg/cm2 PARA OBRAS DE ARTE	1	1 día	mié 1/3/23	mié 1/3/23	116	1/3															
120	04.06.06 CONCRETO CICLOPEO f'c= 210 kg/cm2+30% P.M.	1	1 día	mié 1/3/23	mié 1/3/23	116	1/3															
121	04.06.07 ACCESORIOS DE CAJA DE SALIDA - CAPTACION	1	1 día	lun 20/2/23	lun 20/2/23	118	20/2															

Proyecto: NuevoProyect
 Fecha: sáb 28/1/23

Tarea		Tarea inactiva		Sólo el comienzo	
División		Hito inactivo		Sólo fin	
Hito		Resumen inactivo		Tareas críticas	
Resumen		Tarea manual		División crítica	
Resumen del proyecto		Sólo duración		Progreso	
Tareas externas		Informe de resumen manual		Fecha límite	
Hito externo		Resumen manual			

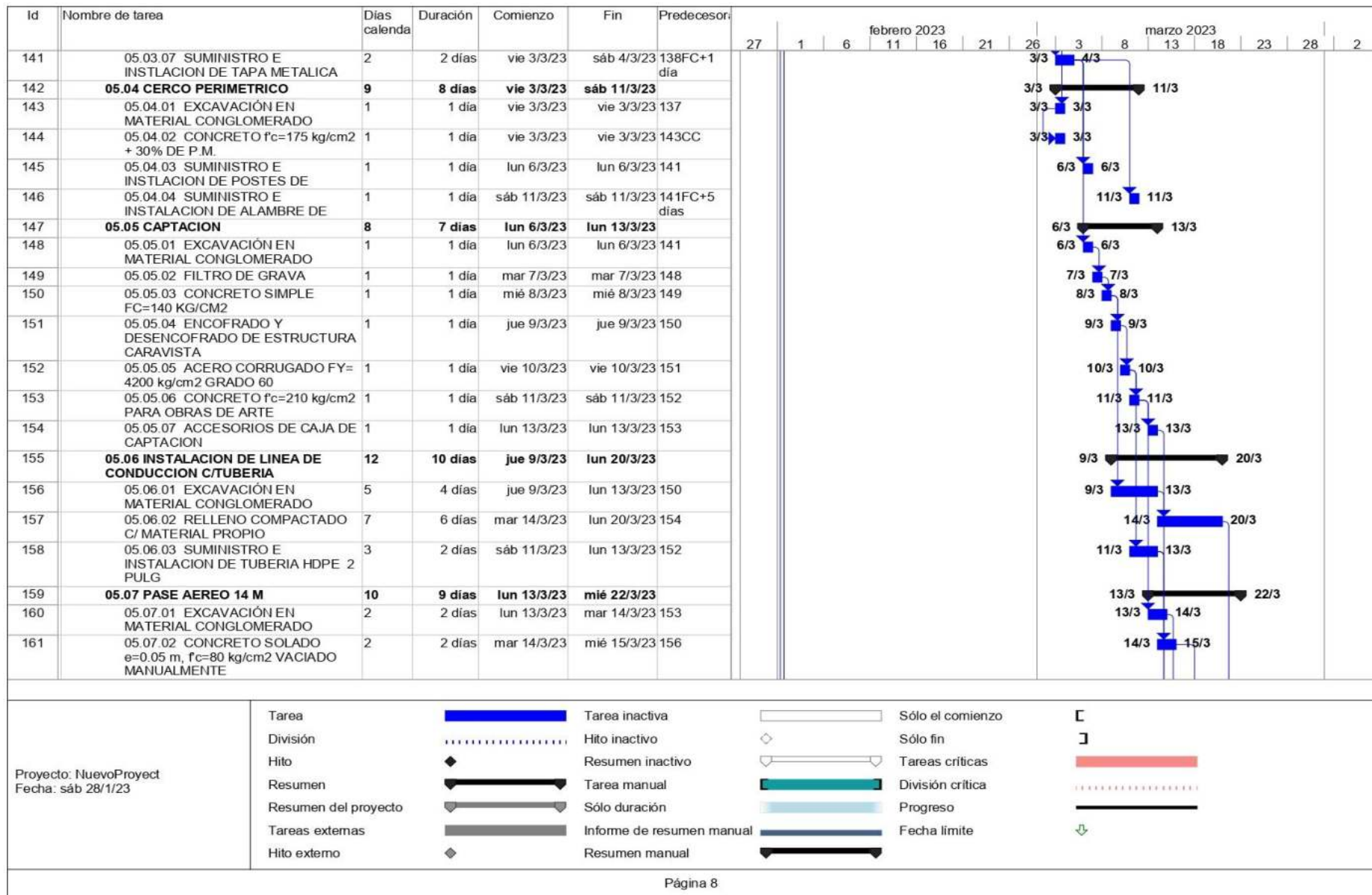
ASOCIACION DE CRIADORES AGROPECUARIOS LOS FORJADORES PARA EL PROGRESO DE TIMÓN
RUC 20602041779
DISTRITO LLAMA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA



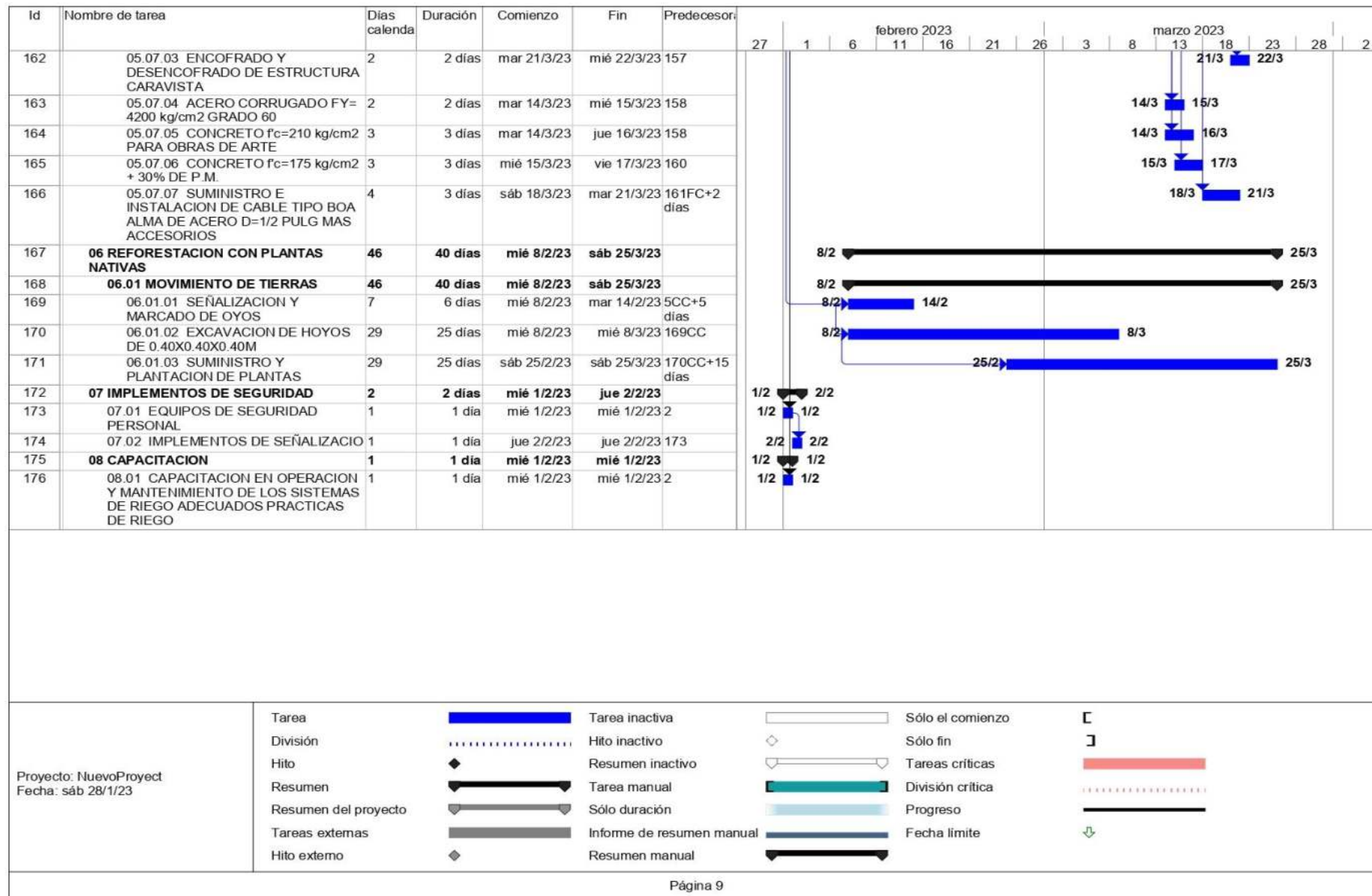
Proyecto: NuevoProyect
Fecha: sáb 28/1/23

Tarea		Tarea inactiva		Sólo el comienzo	
División		Hito inactivo		Sólo fin	
Hito		Resumen inactivo		Tareas críticas	
Resumen		Tarea manual		División crítica	
Resumen del proyecto		Sólo duración		Progreso	
Tareas externas		Informe de resumen manual		Fecha límite	
Hito externo		Resumen manual			

ASOCIACION DE CRIADORES AGROPECUARIOS LOS FORJADORES PARA EL PROGRESO DE TIMÓN
RUC 20602041779
DISTRITO LLAMA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA



ASOCIACION DE CRIADORES AGROPECUARIOS LOS FORJADORES PARA EL PROGRESO DE TIMÓN
RUC 20602041779
DISTRITO LLAMA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA



XV. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

XVI. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El proveedor del presente servicio se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la entidad, en caso suceda lo contrario.

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva de la entidad, no pudiendo el consultor utilizarla fuera del presente servicio.

XVII. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por el servicio brindado; asimismo, se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Protocolo para la Implementación de Medidas de Vigilancia Prevención y Control Frente al COVID 19, de cumplimiento obligatorio.

XVIII. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Este servicio será afectado a la fuente de financiamiento del Plan de Gestión de Recursos Naturales denominado “**Plan de Gestión de Recursos Naturales para el Mejoramiento de la Disponibilidad Hídrica y Prevención de Sequías Mediante la Construcción de Reservorio en las Localidades de el Olivo - Timon - Huangamarca y Reforestación en la Localidad de Llipta, Distrito de Llama, Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca**”, gestionado mediante Contrato de donación cargo entre la Asociación de Productores Agropecuarios los Forjadores Para el Progreso de Timón-Distrito de Llama y el NEC Proyecto Avanzar Rural.

XIX. ANTICORRUPCIÓN

“EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.